



FISCALÍA ESPECIALIZADA EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

I. PLAZAS A CONCURSAR

2 (dos).

II. REQUISITOS

Los interesados en participar deberán cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

1. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos;
2. Contar con residencia mínima de dos años en el Estado de Querétaro;
3. Contar con título y cédula profesionales de licenciado en Derecho expedidos y registrados legalmente;
4. En su caso, tener acreditado el Servicio Militar Nacional;
5. Ser de notoria buena conducta, honradez y probidad;
6. No haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal;
7. No estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, ni estar sujeto a procedimiento administrativo de responsabilidad federal o local, en los términos de las normas aplicables;
8. No hacer uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes, u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo;
9. Haber acreditado el curso de formación inicial para aspirantes a Agente del Ministerio Público o la Especialidad en Procuración de Justicia, impartidos por el Instituto del Servicio Profesional de Carrera o posgrado de institución de educación superior afín a la procuración de justicia;
10. Presentar y aprobar las evaluaciones de control de confianza previstas en las disposiciones generales.

REQUISITOS ADICIONALES:

1. Durante el último año anterior a la publicación de la presente Convocatoria, no haber sido sujeto de recomendación en materia de derechos humanos por parte de algún Organismo, Defensoría o Comisión Gubernamental de Derechos Humanos, que haya concluido en responsabilidad administrativa o penal; asimismo, no haber sido sancionado administrativamente por alguna otra causa, por el órgano interno de control o por la Contraloría Federal, Estatal o Municipal.
2. No haber sido dado de baja en la Fiscalía General del Estado de Querétaro o en alguna otra Procuraduría o Fiscalía del País u otras dependencias de seguridad pública del orden federal, estatal o municipal por causa de responsabilidad o incumplimiento de los requisitos de permanencia;
3. Tener conocimientos teóricos y prácticos en el Proceso Penal Acusatorio;
4. Contar con conocimientos en materia de combate a la corrupción;
5. Presentar constancias que acrediten contar con buena salud;
6. Firmar la carta compromiso que será proporcionada por el Instituto;
7. Tener disponibilidad absoluta para cumplir con las necesidades del servicio y el tiempo requerido de acuerdo a las actividades inherentes del cargo del que se trate, así como para trasladarse al lugar que se le asigne en el desempeño de la función;
8. Contar con licencia vigente para conducir;
9. Contar con edad de 25 a 40 años;
10. Inscribirse sólo en un proceso de selección de personal para integrarse a la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Querétaro;
11. No pertenecer a algún partido político o militante en general;
12. Expresar su consentimiento en el que autorice la grabación de su participación en cualquier etapa del proceso de selección, con la finalidad de garantizar los principios de publicidad y transparencia, y Presentar solicitud de participación acompañada de los documentos precisados en esta Convocatoria;

III. DOCUMENTACIÓN

A) Para inscribirse a concursar los interesados deberán presentar los siguientes documentos en el orden señalado, en original y dos copias (anverso y reverso) para su cotejo:

1. Título y cédula profesional de la licenciatura en Derecho, expedidos y registrados legalmente;
2. Constancia de aprobación del curso de formación para aspirantes a Agente de Ministerio Público o Especialidad en Procuración de Justicia, expedida por el Instituto del Servicio Profesional de Carrera o de posgrado de institución de educación superior afín a la procuración de justicia;
3. Documento que acredite su conocimiento en el Sistema Penal Acusatorio;
4. Acta de nacimiento;
5. Cartilla del Servicio Militar Nacional, debidamente liberada (para el caso de los varones), sólo se aceptará en original, con copia para su cotejo;
6. Clave Única de Registro de Población, (CURP);
7. Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
8. 2 (dos) fotografías tamaño infantil (indistinto: blanco y negro o color);
9. Carta de Exposición de motivos;
10. Certificación de no antecedentes penales actualizada;
11. Constancia de no inhabilitación expedida por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro;
12. Certificado médico de buena salud, expedida por institución pública;
13. Currículum vitae actualizado;
14. Licencia vigente de conducir;
15. Credencial del trabajo (en caso de que actualmente desempeñe un cargo público);
16. Constancia de residencia expedida por la autoridad correspondiente, en la que se acredite la antigüedad requerida. (Este requisito, se solventará con la presentación del acuse de solicitud de dicha constancia; el aspirante que sea aceptado a participar en el proceso de selección se obligará a presentar la constancia de residencia una vez que la haya obtenido, en caso contrario se dará de baja automáticamente del proceso);
17. Presentar escrito que contenga su consentimiento expreso en el que se autorice la grabación de su participación en cualquier etapa del proceso de selección;
18. Solicitud de inscripción (podrán obtener el formato en el Instituto del Servicio Profesional de Carrera y en la página electrónica www.fiscaliageneralqro.gob.mx).

NOTA: Los documentos señalados con los números 10, 11, 12 y 16 deberán ser tramitados a partir de la emisión de la presente convocatoria, a efecto de inhibir cualquier ventaja indebida entre los aspirantes.

B) DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA LA EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

En caso de que el aspirante apruebe las evaluaciones de competencia profesional teórica y práctica, deberá presentar la siguiente documentación, que será requisito indispensable para ser sometido a la evaluación en materia de control y confianza:

1. Hoja baja del ejército, en su caso;
2. Cartilla del Servicio Militar Nacional, debidamente liberada (para el caso de los varones), original;
3. Acta de matrimonio, en su caso;
4. Credencial de elector;
5. Comprobante de domicilio actual;
6. Permiso de portación de arma de fuego, en su caso;
7. Último recibo de nómina, en su caso;
8. Última manifestación de bienes (completa, de no tenerla solicitarla a la Secretaría de la Contraloría), en su caso;
9. Buró de crédito o reporte especial de crédito y/o círculo de crédito, indispensable;
10. Tarjeta de circulación y factura de vehículos (aunque no correspondan con el nombre del evaluado, pero que sea de uso cotidiano o de su propiedad);
11. Licencia municipal de funcionamiento y/o declaraciones fiscales, en su caso;
12. Documento que acredite la titularidad de una concesión pública, en su caso;
13. Tres primeras hojas de las escrituras y/o del contrato de compra-venta, testamento o documento que acredite la propiedad, en su caso;
14. CUIP, en su caso;
15. Datos de referencias personales (no familiares): nombre, dirección y número telefónico, y
16. Estado de cuentas bancarias o casas comerciales (tarjetas de crédito, débito, nómina, préstamos -tabla de amortización-, recibos de pago, cuentas de ahorro, de inversión y las similares) con una antigüedad no mayor a 3 meses.

NOTA: Se sugiere ir gestionando la documentación antes señalada y tenerla lista cuando le sea requerida, para el caso de que sea aceptado y continúe en el proceso de selección; la omisión o falta de esta documentación será suficiente para causar baja del proceso.

C) DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

Para el caso de ser seleccionado para ocupar el cargo de Fiscal adscrito a la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, se presenten todos los documentos necesarios que indique la Dirección de Administración de la Fiscalía General del Estado de Querétaro para el trámite del alta correspondiente.

IV. EVALUACIONES

Incluirá las siguientes evaluaciones:

A) COMPETENCIA PROFESIONAL TEÓRICA (cuyo valor en el Concurso será del 50 %). Se evaluarán los conocimientos de los concursantes en el ejercicio de las actividades relacionadas con las funciones inherentes al puesto y el uso de las herramientas que utilizan.

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN SELECCIONADORA DEL PERSONAL QUE INTEGRARÁ LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN LO SUCESIVO COMISIÓN, CON LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, EN LO SUBSECUENTE INSTITUTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 21 PÁRRAFO DÉCIMO INCISO A), 123 APARTADO B FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 49, 50 FRACCIÓN II, 51 FRACCIÓN I, 52 APARTADO A, DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; 2 PÁRRAFO DÉCIMO, 30 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 36 Y 37 DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 13 BIS SEGUNDO PÁRRAFO, 13 QUÁTER FRACCIÓN IV, 26, FRACCIONES I y V, Y 36, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 4, 7 FRACCIÓN I, 28, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 42 APARTADO A, 43, 44, 45, 46, 47, 48 Y 91 APARTADO A, DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR AL:

CONCURSO POR OPOSICIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE PLAZAS AL CARGO DE FISCAL ADSCRITO

B) COMPETENCIA PROFESIONAL PRÁCTICA (cuyo valor en el Concurso será del 50 %).

Se evaluarán las capacidades y habilidades de los concursantes en el ejercicio de las actividades relacionadas con las funciones inherentes al puesto y el uso de las herramientas que utilizan, mediante la práctica de audiencias del proceso penal acusatorio.

C) EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA. Se tendrán que aprobar los procedimientos de evaluación de control de confianza. En el caso de los aspirantes a plaza de Fiscal, se aplicarán por el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro.

V. ETAPAS DEL CONCURSO

1º Las solicitudes se proporcionarán desde la publicación de la presente Convocatoria y podrán ser obtenidas en el Instituto del Servicio Profesional de Carrera o en la página electrónica www.fiscaliageneralqueretaro.gob.mx.

2º Únicamente se aceptarán a los primeros 20 aspirantes que hayan cumplido con todos los requisitos y documentación establecidos en la presente.

3º Las solicitudes serán recibidas a partir de la publicación de la presente y hasta el **21 de junio de 2017**, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 18:00 a 19:00 horas en la Jefatura de Reclutamiento y Selección del Instituto, ubicado en la Lateral de la Autopista México-Querétaro Número 2060, Cuesta China, Querétaro, Qro. **Sin excepción alguna no se recibirán solicitudes después de la fecha establecida.**

4º La lista de aceptados en el concurso se publicará en los estrados del Instituto del Servicio Profesional de Carrera y en la página electrónica de la institución el **22 de junio de 2017**.

5º La evaluación de competencia profesional teórica a los aspirantes que hayan entregado toda la documentación y sean aceptados, se les aplicará el **23 de junio de 2017** a partir de las 08:00 horas, en las instalaciones del Instituto del Servicio Profesional de Carrera.

6º Una vez obtenidos los resultados de esas evaluaciones, se aceptarán únicamente a los 6 lugares que obtengan el puntaje más alto, dentro del rango de calificación de 80 a 100 en la evaluación, quienes continuarán en la siguiente etapa del proceso; el resto de los concursantes, independientemente de su resultado, quedarán eliminados del proceso.

En el supuesto de que dos o más concursantes obtengan la misma calificación, se someterá a la Comisión la decisión de prelación.

7º Los resultados de la evaluación de competencia profesional teórica, así como la fecha y hora de la evaluación de competencia profesional práctica que se aplicará a los aspirantes, se publicarán el **24 de junio del 2017**, en los estrados del Instituto del Servicio Profesional de Carrera y la página electrónica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.

8º La evaluación de competencia profesional práctica se les aplicará a los aspirantes que continúen en el proceso, el **26 de junio de 2017**, a partir de las 09:00 horas, en las instalaciones del Instituto del Servicio Profesional de Carrera.

9º Los resultados tanto de la evaluación de competencia profesional teórica como práctica, se publicarán el **27 de junio de 2017**, en los estrados del Instituto del Servicio Profesional de Carrera y la página electrónica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.

10º La evaluación de control de confianza, se realizará en las fechas que establezca el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro.

VI. DISPOSICIONES FINALES

1. Los resultados y decisiones de la Comisión serán inimpugnables.
2. Las plazas se asignarán a quienes hayan aprobado todas las evaluaciones y obtenido el mayor puntaje; en caso de que se otorgue mayor presupuesto para este rubro, las plazas se otorgarán en el orden en el que hayan quedado de acuerdo al puntaje obtenido en el proceso.
3. El trámite de alta de quienes resulten seleccionados al final del proceso, quedará condicionado y sujeto a cumplir los trámites necesarios, de la propia Institución.
4. En caso de que alguna persona seleccionada no acepte, no quiera o no pueda desempeñar el puesto de la plaza concursada, la plaza se asignará al aspirante que haya quedado en el lugar inmediato posterior en la lista de posiciones de los concursantes.
5. No se aceptará participación en el proceso, a quienes con anterioridad hayan participado en procesos de evaluación en control de confianza ante el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro y hayan tenido resultado de no aprobado o no hayan completado su proceso de evaluación sin causa justificada; igualmente a quienes su resultado haya quedado sujeto a una condición no satisfactoria.
6. Si algún aspirante ya fue evaluado en control de confianza ante el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro, con resultado aprobatorio vigente, se le podrá asignar su plaza conforme al resultado obtenido, respetando el orden que tengan otros concursantes sujetos a requisitos de evaluación en esta materia.
7. Es requisito indispensable para la asignación de la plaza el haber aprobado la evaluación en materia de control de confianza, independientemente de que el aspirante haya aprobado todas las demás etapas del proceso.
8. La Comisión no aceptará a los aspirantes que se hayan inscrito en más de un proceso de selección del personal que integrará la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.
9. El sueldo a percibir por la plaza vacante, será el autorizado para el cargo en cuestión y de acuerdo al presupuesto que se le haya asignado a la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.
10. Todo lo no previsto en la presente se resolverá por la Comisión.
11. Para todos los efectos administrativos, las plazas de Fiscales adscritos a la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, se considerarán como puestos de confianza.

INFORMES:

En el edificio del Instituto del Servicio Profesional de Carrera, ubicado en lateral de la Carretera México-Querétaro, número 2060, Colonia Centro Sur, Delegación Villa Cayetano Rubio, Cuesta China, en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro.

Teléfono (442) 2290417, 2290418 y 2290419 Ext. 6004 y 6005

Página electrónica: www.fiscaliageneralqueretaro.gob.mx.

Correo electrónico: ssalazar@queretaro.gob.mx.

Santiago de Querétaro, Qro., junio 19, 2017

COMISIÓN SELECCIONADORA DEL PERSONAL QUE INTEGRARÁ LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Lic. Benjamín Vargas Salazar

Fiscal Especializado en el Combate a la Corrupción de la
Fiscalía General del Estado de Querétaro y Presidente de la Comisión

Lic. Calixto de Santiago Silva

Presidente del Colegio de Abogados Litigantes e integrante de la Comisión

Lic. Salvador Arvizu Galván

Director del Instituto de la Defensoría Penal Pública
del Estado de Querétaro e integrante de la Comisión

Lic. José María Hernández Ramos

Representante Ciudadano de la Comisión del
Servicio Profesional de Carrera e integrante de la Comisión

Lic. Margarita Luna Téllez Girón

Vice Fiscal de Derechos Humanos y Desarrollo
Institucional de la Fiscalía General e integrante de la Comisión

Lic. Francisco Javier Arellano Sánchez

Director de Acusación de la Fiscalía
General e integrante de la Comisión

Lic. Guadalupe Gisela Bárcenas Mandujano

Directora del Instituto del Servicio Profesional de Carrera
De la Fiscalía General y Secretaria Técnica de la Comisión

“Esta (obra, programa o acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de ésta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.